

ACTA No. 6

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:30 horas del día 14 catorce de noviembre del año dos mil seis,) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TERCERA SESION EXTRORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para que se autorice remitir al Congreso del Estado la cuenta pública del mes de octubre de 2006;
- 6.- Dictamen de Procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán para el Ejercicio Fiscal 2006.
- 7.- Clausura.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal **L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ**, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. **SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de los CC. **L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES; ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, JUAN JOSE AGUILERA MACHADO, LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**, habiéndose comprobado la asistencia de 12 miembros del Cabildo y la ausencia de la Profa. **MA. LUISA VAZQUEZ MONTES**, quien se justificó previamente por una cuestión de salud y que en la medida de lo posible se incorporaría más tarde y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, paso al desahogo del segundo punto del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C. LIC. **JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 14 de noviembre del año 2006 siendo las 21:40 horas del día declaro legalmente instalada esta segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo". -----

----- En el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo a ello el C. Lic. Salvador Ochoa Romero; y una vez leído, se puso a la consideración de los presentes haciendo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para hacer una observación en el sentido de que en el punto seis de la orden del día se establece la expresión "ejercicio fiscal 2006", debiendo ser "ejercicio fiscal 2007". A continuación el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el orden del día con la observación referida, resultando aprobado por unanimidad. -----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Jose Guadalupe Garcia Negrete

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Signature]

[Signature]

Alicia Manzo Manzo

[Signature]

[Signature]

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió a la lectura del acta No.5 de fecha 11 de noviembre de 2006, una vez hecho lo anterior fue sometida a la consideración de los presentes por parte del C. Presidente Municipal sin que se hicieran observaciones, por lo que el Presidente Municipal la sometió a votación resultando aprobada por unanimidad. -----

---- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, hizo uso de la voz para proponer que el H. Cabildo autorice remitir la cuenta pública correspondiente al mes de octubre de 2006, para que sea remitida al Honorable Congreso del Estado. Sometiendo a la consideración del Honorable Cabildo esta propuesta, resultó aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz para dar lectura al mismo instruyendo al Secretario para que leyese su dictamen de procedimiento a lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero procedió dando lectura al documento que por su importancia se transcribe textualmente en los términos siguientes:

Dictamen de Procedimiento Num. 01.11/2006
 Naturaleza: Iniciativa de Ley de Ingresos del
 Municipio de Tecomán, Colima, para el
 Ejercicio Fiscal 2007

H. Cabildo Municipal.
 Presente.

El suscrito Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento y proponer el trámite a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecomán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2007, para lo cual señalo los siguientes antecedentes y consideraciones

Antecedentes

Primero: Recientemente el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Pinto Rodríguez, turnó al suscrito el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2007, elaborada por la Tesorera Municipal en los términos del Artículo 10, fracción I, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal del Estado de Colima, instruyéndome en los términos del artículo 48 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que en esta Sesión de Cabildo se le diera el tramite correspondiente.

Segundo: Que el Presidente Municipal, instruyó al suscrito para que se propusiera la dispensa del trámite en comisiones prevista y regulada por el artículo 48 y 49 del reglamento referido en el párrafo anterior, en razón de la necesidad de cumplir con la presentación ante el Congreso del Estado de esta Iniciativa, lo que debe ser a mas tardar el 15 de noviembre de este año.

En merito de lo anterior realizo las siguientes

Consideraciones:

Si
José Guadalupe Sánchez

[Handwritten signature]
Adriano...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Guadalupe Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERO.- El artículo 115 constitucional, en su fracción IV señala que *los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor ...* Asimismo establece que *las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Municipios...* En ese contexto, en nuestra Entidad, a partir del año 2002, se ha implementado un nuevo sistema en la legislación que regula la recaudación tributaria municipal, otorgándole, de esta manera, mayor autonomía a los municipios en el manejo de sus haciendas públicas.

Así, con fecha 11 de Noviembre del 2002 el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 51, del 11 de Noviembre del año 2002 y entró en vigor el 1º de enero de 2003. En dicho ordenamiento se regula de manera específica cada uno de los rubros de los ingresos que percibe el Municipio.

Derivado de lo anterior, la Ley de Ingresos también fue modificada en su formato, toda vez que, ahora constituye un presupuesto de ingresos, en el que se señala en forma general los ingresos que se tienen estimados percibir en cada uno de los apartados que se establecen en la Ley de Hacienda municipal, así como de las aportaciones federales.

SEGUNDO.- La actividad económica del Municipio se encuentra en fase de expansión ya que la recuperación del Estado y del País permite que nuestra región se vea inmersa en un proceso de cambio atractivo para la inversión y mejora de la producción de las empresas que se encuentran asentadas en nuestro municipio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pronosticó que el crecimiento real de la economía en México para el 2007, será del 3.5%.

Bajo estas premisas se previó que los ingresos municipales sean considerados con este mismo enfoque, mostrando un cotejo conservador a cada uno de los rubros.

Se realizó un análisis y diagnóstico a las publicaciones de las Leyes de Ingresos de años anteriores, así como a la recaudación real. Se observó que las Leyes no mostraban la realidad y se replanteo cada uno de los conceptos con base a los pronósticos al cierre de este año, previendo una mejor eficiencia administrativa y recaudatoria a cada uno de los padrones.

TERCERO.- Los ingresos municipales se componen por: **IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y OTROS INGRESOS** que ascenderán a 42 millones 076 mil 907 pesos, esto sin contemplar el endeudamiento neto, además de las **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES** y se proyectan en los términos siguientes:

A) En relación a los **IMPUESTOS**, estos se proyectaron como sigue:

Impuesto Predial: Se proyecta una disminución del 17%, esto debido a que los descuentos que se previeron en el 2006, no mostraban la realidad.

Impuestos Sobre Espectáculos: Se muestra un crecimiento del 15% con respecto al año anterior, esto debido a que no fueron eficientes en la recaudación, además de haber sido año electoral.

Impuestos Transmisiones Patrimoniales: Este rubro muestra un incremento sustantivo del 102% con relación al año anterior, por lo que se considera que seguirá el mismo deslizamiento debido al crecimiento de fraccionamientos que se realizan año con año en este municipio.

Se propone que la captación de impuestos se llevará a cabo con eficiencia y transparencia de los recursos, facilitando a los contribuyentes sus pagos, otorgándoles los descuentos del 10% y 12% respectivamente en los meses de enero y febrero del año 2007, tal como se han realizado en años anteriores.

B) En relación a los **DERECHOS** que son los servicios que demanda la ciudadanía, tales como: obras públicas, dictamen de vocación de uso de suelo, autorización para romper, anuncios y publicidad, bebidas alcohólicas, registro civil, catastro, ecología, servicios médicos, uso de vías y áreas públicas, seguridad pública, otros derechos, servicios públicos, aseo público, panteón municipal y rastro, se proyecta un incremento del 15% y obedece en gran

Handwritten notes on the left margin: "Jose Guadalupe Guzmán n.º" and "A. M. H.:" with a signature.

Handwritten initials "A. S. A." on the left margin.

Handwritten notes on the left margin: "Luz Alvarado Quintero" and "Luz Alvarado Quintero" with a signature.

Handwritten signature at the top right.

Handwritten notes on the right margin: "Alicia Navarro" and "A. N." with a signature.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

medida al rubro de servicios públicos, autorización para romper, así como a la obras públicas en términos generales.

C) En relación a los PRODUCTOS que comprende los rubros de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, cementerios, capital de valores, formas impresas se proyecta un incremento del 21% que obedece en gran medida al rendimiento de capitales.

D) Por lo que ve a los APROVECHAMIENTOS se refiere a Recargos, Multas, Intereses, Reintegros, Indemnizaciones, Donativos Herencias y Legados, Gastos de Ejecución, Apoyos Especiales o Extraordinarios, Incapacidad de IMSS, Reintegros, Sanciones, Aportaciones, Recuperación de Recursos no Especificados entre Otros, se prevé la misma cantidad que en el actual ejercicio fiscal aun cuando en este no se vaya a alcanzar la meta trazada.

E) Por lo que toca a las PARTICIPACIONES FEDERALES, se contempla un incremento del orden del 19% con relación al año 2006 y obedece que en este año se obtuvo el nuevo coeficiente de distribución dictaminado por el Instituto Tecnológico Hacendario del Estado de Colima, lo que se traduce en un incremento significativo para nuestro municipio.

F) Por lo que respecta a las APORTACIONES FEDERALES (RECURSOS FEDERALIZADOS), se prevé un incremento del orden del 6% respecto del ejercicio fiscal 2006.

G) En lo que ve a los INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ENDEUDAMIENTO) no se prevé endeudamiento Neto para el 2007.

En suma los ingresos totales ascenderán a 194 millones 609 mil 587 pesos 89/100 M.N. cifra que se ve superada con relación a la Ley de Ingresos presupuestada del 2006 en un 13% sin que se aumenten los impuestos, apostándole mas bien a una eficiencia recaudatoria ampliando la base de los contribuyentes.

CUARTO.- Que es facultad del H. Ayuntamiento en los términos del Artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima "Autorizar y remitir al Congreso, para su aprobación, entre el 1o. y el 15 del mes de noviembre de cada año, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año..."

En mérito de lo antes expuesto y fundado se -----

----- P R O P O N E -----

Primero: Que el H. Cabildo autorice la dispensa del trámite en Comisiones de este asunto por ser suficientemente expuesto en el presente dictamen y por la necesidad de remitir la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2007 ante el Congreso del Estado a mas tardar el día 15 de noviembre próximo y se entre al estudio y análisis del asunto en esta Sesión.

Segundo: Que una vez analizada la Iniciativa por el H. Cabildo se apruebe la misma en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para ser remitida al Congreso del Estado en los términos del documento que se anexa para su rúbrica y que se transcribe textual en los términos siguientes:

Handwritten signature: José Guzmán Guzmán

Handwritten signature: Sr. SA

Handwritten signature: Sr. Adriano Aguilar

Handwritten signature

Handwritten signature: Alicia Moreno

Handwritten signature: Sr. J. J.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ARTÍCULO 1.- El Municipio de Tecomán, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2007 la cantidad de \$194'609,587.89 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, recursos federalizados e ingresos extraordinarios, que a continuación se detallan:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Impuestos		10,814,746.95
Impuestos Sobre Propiedad Raíz	7,649,797.58	
Predial urbano predio edificados	4,989,380.04	
Predial urbano predio no edificados	692,542.09	
Predial rústico	2,053,687.22	
Impuesto predial ejidal parcelario	63,055.03	
Impuesto predial ejidal urbano	37,447.11	
Rezago predial urbano predios edificados	1,459,815.45	
Rezago impuesto predial ejidal parcelario	10,384.62	
Rezago impuesto predial ejidal urbano	22,762.68	
Rezago de impuesto predial rústico	1,116,701.71	
12% de descuento de predial durante enero y febrero	-520,411.79	
50% de descuento a jubilados y pensionados	-435,804.36	
50% de descuento empleados municipales	-7,088.34	
Descuentos de recargo predial	-1,832,673.88	
Impuesto Sobre Espectáculos	248,319.37	
Box y lucha libre	5,175.00	
Corridas de toros	10,350.00	
Charreadas y jaripeos con presentaciones artísticas	51,750.00	
Circos y carpas	5,175.00	
Palenques	144,900.00	
Cualquier otro espectáculo con admisión	26,829.37	
Teatros	2,070.00	
Giros con Actividad en forma permanente mensual	1,035.00	
Giros con Actividad en forma eventual diariamente	1,035.00	
Impuestos Sobre Transmisión Patrimonial	2,916,630.00	
Impuestos sobre transmisión patrimonial	2,916,630.00	
Derechos		17,931,921.94
Obras Públicas	630,569.73	
Permiso de construcción o ampliación	501,735.85	
Permiso para reparación	1,035.00	
Permiso para remodelación	3,018.69	
Permiso para demolición	3,592.21	
Permiso construcción accesos, carril de desaceleración	1,035.00	
Designación del número oficial	73,747.72	
Permiso para colocación de tapices	1,035.00	
Depósitos en garantía	3,105.00	
Bases de concurso	42,265.26	
Dictamen de Vocación de Uso del Suelo	241,272.36	
Uso y destino del suelo general y parcial	213,327.36	
Uso y destino del suelo subdivisión y fusión	1,035.00	
De uso y des. P/aut. De subdivisión fusionar y otros	1,035.00	
Medición de terrenos	15,525.00	
Certificado de habitabilidad	10,350.00	
Autorización para Romper	900,086.58	
Autorización para romper empedrado	68,177.96	
Autorización para romper concreto	25,029.56	
Autorización para romper asfalto	10,413.60	
Autorización para romper adoquín	2,457.40	
Autorización de programa parcial de urbanización	10,848.24	
Permiso para subdivisión o fusión de lotes	594,367.42	
Permiso para relotificación de predios	57,583.38	
Permiso para constituir régimen condominal	1,035.00	
Expedición de licencia de urbanización	57,371.29	
Autorización de proyecto definitivo de urbanización	53,230.99	
Supervisión de obras	1,035.00	
Inscripción de peritos responsables de obras	8,386.72	
Permiso para excavar en vía pública	1,035.00	

José Guzmán García

Alicia Vazquez

Gay

LS

[Handwritten signature]

Dr. J. W.

Luz Adriana Avelar

Refrendo de registros	8,080.02
Incorporación municipal predios rústicos interurbana zona	1,035.00
Anuncios y Publicidad	51,912.67
Publicidad permanente por anualidad	49,253.45
Publicidad transitoria	2,659.22
Bebidas Alcohólicas	1,974,086.22
Expedición de licencia de funcionamiento	134,227.69
Refrendo anual de licencia municipal	1,618,201.47
Cambio de propietario de licencia	28,055.92
Cambio de domicilio de licencia municipal	12,550.22
Expedición de permisos temporales	84,325.12
Expedición de autorización por hora extra	52,282.32
Expedición de permisos para eventos sociales	33,109.77
Reposición de licencia municipal	11,333.71
Registro civil	552,922.73
Actos de registro civil en las oficinas	526,735.29
Actos de registro civil a domicilio	10,603.27
Registro de divorcios	15,584.17
Catastro	388,342.19
Copias e impresiones	3,156.75
Certificaciones	3,168.66
Avalúos, asignación de claves y mediciones	142,063.24
Fusiones. Subdivisiones sesiones y registros	235,813.54
Modificaciones de registros	1,035.00
Cartografía escala uno de mil	1,035.00
Cartografía de plano general en formato digital	1,035.00
Cartografía del plano general en formato digital	1,035.00
Ecología	12,420.00
Dictamen de informe de factibilidad ambiental	3,105.00
Por la autorización de poda o derribo de cada árbol	1,035.00
Expedición de cedula de calibración de equipo perifoneo	1,035.00
Expedición de aut. Certificado y dict. no previstas en este art.	1,035.00
Por el dictamen de la manifestación de impacto ambiental	6,210.00
Servicios Médicos	233,499.67
Servicios médicos	233,499.67
Uso de Vías y Áreas Publicas	706,548.63
Automóviles de sitio o taxi	10,777.87
Camiones y camionetas de alquiler	1,035.00
Camiones urbanos	1,035.00
Autobuses foráneos por empresa o cajón	3,216.01
Estacionamiento de vehículos de motor	1,035.00
Uso de vía publica de puestos fijos, semifijos o ambulantes	678,013.00
Uso de vía publica de puestos fijos, semifijos o ambulantes en festividades	1,035.00
Uso de vía publica, material de construcción o escombros	3,156.75
Instalación de aparatos de telefonía	5,175.00
Uso y estacionamientos particular o comercial	1,035.00
Otros no especificados	1,035.00
Seguridad Pública	105,908.49
Servicios de seguridad	105,908.49
Otros Derechos	226,844.38
Copias certificadas	12,594.59
Expedición de certificados	47,302.56
Certificaciones que requiera de búsqueda	38,714.78
Certificación de residencia	52,307.03
Permisos de carga y descarga	32,623.63
Dictamen de protección civil	10,699.29
Por uso de energía eléctrica	1,035.00
Por cuota recuperación. Casa de la cultura	8,280.00
Otros no especificados	23,287.50
Servicios Públicos	10,646,109.85
Alumbrado publico por metro lineal	196,863.04
Derecho de alumbrado público (DAP)	10,449,246.81
Aseo Público	189,233.46
Por recolección y disposición de residuos sólidos	1,035.00
Recolección de basura a establecimientos comerciales	187,163.46

[Handwritten signature]

José Guadalupe García

[Handwritten signature]

Luz Adriana Anula

[Handwritten signature]

Olivera Marco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Depositar residuos en relleno sanitario	1,035.00	
Panteón Municipal	322,306.86	
Inhumaciones y reinhumaciones en propiedad.	114,694.54	
Exhumaciones en fosa de uso particular	15,869.25	
Permiso de traslado de cadáveres fuera del municipio	7,135.99	
Por el mantenimiento del cementerio	114,795.74	
Expedición de títulos de propiedad	22,956.78	
Traspaso de títulos de propiedad	2,086.21	
Permisos de construcción de monumentos	17,309.28	
Sellado de gaveta individual	7,593.34	
Sellado de gaveta familiar	19,865.73	
Rastro	749,858.12	
Autorización por matanza de ganado	749,858.12	
Productos		3,261,961.17
Bienes muebles e Inmuebles	2,070.00	
Venta de Bienes muebles e inmuebles	1,035.00	
Por ingresar a la zona de tolerancia	1,035.00	
Arrendamientos	735,252.59	
Arrendamientos mercado Cuauhtemoc	364,414.74	
Traspaso de locales de mercados	1,035.00	
Arrendamiento mercado Lázaro Cárdenas	300,033.50	
Por renta de maquinaria pesada	51,750.00	
Renta de otros muebles e inmuebles propiedad del municipio	15,949.35	
Traspaso de locales previa autorización del cabildo	1,035.00	
Otros Arrendamientos	1,035.00	
Cementerios	944,297.86	
Venta de lotes en propiedad de 3m2	36,412.61	
Venta de gaveta individual construida	468,650.57	
Venta de lotes en propiedad P/6 Gavetas	48,818.66	
Venta de gaveta familiar construida	390,416.02	
Capital de Valores	1,239,103.59	
Rendimientos financieros de capital y valores	243,863.38	
Rendimientos Bancarios FAIS	171,692.21	
Rendimientos Financieros Zona Marítima	3,180.22	
Rendimientos crédito	43,279.31	
Rendimientos bancarios recursos propios	603,998.14	
Rendimientos bancarios F.A.F.M.	173,090.33	
Formas Impresas	341,237.12	
Ventas de formas impresas	335,503.31	
Otros productos	5,733.81	
Aprovechamientos		10,068,277.63
Recargos	2,422,401.70	
Multas	2,090,260.38	
50% de descuentos de multas viales según reglamento	-867,581.55	
Intereses	1,035.00	
Reintegros	1,035.00	
Indemnizaciones	82,180.55	
Donativos Herencia y Legados	0.00	
Gastos de ejecución	150,959.01	
Apoyos especiales o extraordinarios	0.00	
Incapacidad de IMSS	31,050.00	
Reintegro de llamadas telefónicas	1,035.00	
Sanciones por contratos de obras	1,035.00	
Aportaciones del 5 al millar	161,181.48	
Aportación por inspección y vigilancia	89,117.60	
Recargos de limpieza de panteón	7,788.07	
Gastos de limpieza de panteón	1,035.00	
Gastos de ejecución de zona federal	1,035.00	
Descuentos de recargo de panteón	-1,552.50	
Aportaciones del Programa FIRCO	173,749.59	
Recuperación de Recursos No especificados	5,721,478.30	
Aportaciones de terceros (obras varias)	1,035.00	
Participaciones Federales		105,197,155.98
Participaciones Federales	104,485,176.87	
Fondo general de participaciones	66,710,525.10	

Jose Guadalupe Amador

Luz Patricia Buitan

Alicia Mantón

July

LS

[Signature]

Fondo de fomento municipal	33,567,554.68	
Impuesto sobre tenencia y uso de automóviles	2,581,927.60	
Impuesto especial S/Producción y servicios	762,609.49	
Impuesto s/automóviles nuevos	862,560.00	
Ingresos convenidos con la federación	711,979.11	
Derechos zona federal marítimo terrestre	648,429.83	
Recargos zona federal marítimo terrestre	1,035.00	
Gastos de cobranza marítimo terrestre	1,035.00	
Multas federales coordinadas	55,171.35	
Actualización de zona federal marítimo terrestre	6,307.93	
Recursos Federalizados		47,335,524.23
Fondo de aportaciones para la infraestructura municipal	17,450,843.69	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	29,884,680.54	
Recursos extraordinarios		0.00
Empréstitos	0.00	
Ingresos del Ejercicio Fiscal Anterior		0.00
Saldo del Ejercicio Fiscal Anterior	0.00	
Total de Ingresos		194,609,587.89

ARTÍCULO 2.- Los ingresos que recaude el Municipio de conformidad con lo previsto en el artículo anterior, se concentrarán en la Tesorería Municipal, de los que sólo se podrá disponer en los términos del Presupuesto de Egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3.- Los Impuestos, Contribuciones Especiales, Derechos, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán, durante el año 2007, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Municipio de Tecomán vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

ARTÍCULO 4.- En el Municipio, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Tecomán, Colima, proyecta recaudar y administrar durante el ejercicio fiscal 2007 los ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y demás que le faculta a prestar la Legislación en Materia de Aguas del Estado de Colima, así como de sus accesorios legales, por un monto que se estima en \$34'072,028.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100M.N.).

ARTÍCULO 5.- Los ingresos por Participaciones Federales, Recursos Federalizados y Subsidios, se percibirán, de conformidad con las Leyes, Acuerdos y Convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicioneen o modifiquen.

ARTÍCULO 6.- En el ejercicio fiscal 2007 se causará, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, la tasa del 2.25% mensual.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2007, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el recinto oficial, a los catorce días del mes de noviembre de 2006.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo. No reelección.

Tecomán, Col., 14 de Noviembre de 2006.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Salvador Ochoa Romero.- rúbrica.

Una vez escuchado el contenido del dictamen, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien informó al Cabildo que en el dictamen se proponen dos cosas, una es la dispensa del tramite a comisiones y otra la aprobación de la Ley de Ingresos por lo que con respecto al primero sometió a la consideración de los presentes la dispensa del tramite a

Jose Guadalupe Sanchez
Al. S. D.
Leg. Ochoa Romero

Alcira Navarro
Sanj
SSS
[Signature]

crédito no debe ser utilizada en el pago de aguinaldos, ya que se pudiera caer en una resistencia jurídica, recordando que en una sesión anterior fueron citados y la observación fue para pasivos y no para rubro de pago; también manifestó que en la lectura del dictamen en uno de sus considerandos se hace referencia a que se tiene autorizada una línea de crédito por cuarenta y cinco millones y que ya en la lectura de la Iniciativa, en su artículo primero que un rubro de los ingresos del Municipio lo constituyen los ingresos extraordinarios y que sin embargo en el apartado respectivo no se asienta tal cantidad alguna por lo que estima que debemos ser congruentes y asentar como ingreso extraordinario esos cuarenta y cinco millones de pesos, ante lo cual y para una mayor explicación el Presidente Municipal solicitó a los presentes autorización para que hiciera uso de la voz el Lic. Pablo Manzo Pérez, Director de Asuntos Jurídicos, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad. En el uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos señaló que esos cuarenta y cinco millones de pesos fueron autorizados durante este 2006 y que para el 2007 no se proyecta solicitar endeudamiento alguno, y que mencionar esta cantidad entre los ingresos extraordinarios no es necesario pues ya están autorizados y que se debe mantener ese concepto de ingresos extraordinarios en el cuerpo de la Iniciativa de Ley para el supuesto de que el Ayuntamiento necesite en el próximo año contratar deuda. Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien solicita a los presentes un receso de cinco minutos a fin de consultar a las áreas técnicas encargadas de la elaboración de la Iniciativa más información que permita salvar esta duda, siendo aprobado por unanimidad. Una vez reanudada la sesión el Presidente Municipal aclara a los presentes que los mencionados cuarenta y cinco millones fue un recurso extraordinario que aprobó el Congreso del Estado al Ayuntamiento de Tecomán para la atención de algunos rubros específicos como es el pago de los aguinaldos de este año que no están provisionados, otra parte por el pago de lo que se adeuda al Sindicato, otra para cubrir pasivos del Ayuntamiento y otra parte más para la realización de obra pública pero que ese recurso está para ejercerse en este año y no en el siguiente, por lo que no debe referirse en la Iniciativa de Ley que se propone. Hace uso de la voz el Regidor Josué López Baez quien señala que le parece muy baja la cantidad que habrá de recaudarse por el concepto de ingresos a la zona de tolerancia, proponiendo que el Médico Municipal y la Comisión de Salud, incluyéndose él verificarán los negocios que ejercen un giro y resulta otro dentro de la ciudad, a fin de reubicar a las sexoservidoras a lugares indicados o a la zona de Tolerancia, y que como cuando lo hizo Gustavo Vázquez se le de un ordenamiento a la prostitución mejorando las instalaciones de la zona de tolerancia y con ello además de cuidarse la salud también se tendrían mas ingresos pues mas gente acudiría a ese lugar, en vez de andar deambulando por las calles para esas actividades. El Presidente Municipal manifestó que comparte la preocupación y que se están realizando y se van a realizar mas acciones para atender ese problema, pero que si se proyecto tal cantidad es por la razón de que eso es lo que se viene ingresando en los años anteriores y se trata de ser realistas aun cuando trataremos de incrementar esa eficiencia en la recaudación.

En el uso de la voz el Presidente Municipal pregunto a los Múicipes si había alguna observación mas que hacer a la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos, sin que hubiera una participación mas, por lo que sometió a la votación de los presentes la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el ejercicio fiscal 2007 en los

José Guadalupe González
 M. S. A.
 Luz Adriana Rivera

Alvia Manzo
 J. J.

términos del documento que se anexa para su firma y que fue transcrito en el dictamen leído por el Secretario, solicitando en el acto al Secretario del Ayuntamiento levantara la votación respectiva, procediendo este en consecuencia informando de la APROBACION DE LA INICIATIVA POR UNANIMIDAD. -----

--- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 24:15 horas del día de su fecha, se declaro formalmente clausurada esta sexta sesión extraordinaria de cabildo. -----

h. r.
LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL+

[Signature]
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
~~VARGAS CASAS~~
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

[Signature]
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

[Signature]
C. LIZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

[Signature]
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

[Signature]
C. JOSE GPE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Signature]
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Signature]
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

[Signature]
ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL:
[Signature]
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO